

## Reglamento del Uso de Áreas Techadas en los Parques

1. Su reservación solo incluye el área techada (shelter) y no otra instalación o área del parque.
2. La persona que hace la reservación es responsable por el uso de la instalación y de aquellos que asisten al evento.
3. Durante su evento, debe tener presente una copia de su permiso a todo momento para su revisión por el personal de la ciudad y la policía si es necesario.
4. Si un grupo no se retira de la instalación/área techada a la hora que usted tiene programada su reservación, llame al Supervisor de Parques en turno al 303-326-8174.
5. La emisión de permisos es a discreción del departamento Parks, Recreation and Open Space de la Ciudad de Aurora.
6. La persona que hace la reservación es responsable de la limpieza y de remover las decoraciones de la instalación/área techada después de su uso. Si el lugar o sus alrededores queda en malas condiciones se le cobrará a la persona responsable.
7. Se permite usar su propia parilla sobre el concreto o el asfalto solamente. Ahogue el carbón con agua y deséchelo en otro sitio, fuera del parque.
8. Está prohibido el acceso vehicular a las instalaciones/áreas techadas. No se permite el acceso en vehículos más allá de las aceras o estacionamientos.
9. Alcohol- Este permiso le sirve como autorización para servir bebidas alcohólicas en los **Parques de la Ciudad de Aurora**. Prohibido botellas/envases de vidrio. Asistentes en posesión deben de ser por lo menos 21 años de edad. Para vender alcohol se requiere de un permiso adicional. El responsable del evento debe de cumplir con las leyes estatales y federales de licor aplicables.
10. Las carpas que miden 400 pies cuadrados o más, requieren un permiso del Departamento de Bomberos. Se debe utilizar agua o bolsas de arena para apoyar carpas más grandes e inflables, no se permiten estacas o espigas ya que pueden dañar el sistema de riego.
11. El horario de los parques es de 5 a.m. a 11 p.m. El horario de los parques de agua que salpican es de 10 a.m. a 7 p.m. y son operados por un sensor.
12. CANCELACIÓN- Se debe notificar con 10 o más días antes de su evento para un reembolso.
13. REPROGRAMACIÓN- Se debe solicitar con 10 o más días. Si decide reprogramar su fecha de reservación, esto depende en la disponibilidad y está limitado a uno (1) por calendario anual.
14. CLIMA- Debido a condiciones climáticas impredecibles, no nos es posible garantizar el reembolso de su reservación. La persona responsable del permiso entiende con eventos al aire libre, existe la posibilidad de condiciones climáticas severas de frío/calor, lluvia, granizo, nieve y viento durante el año.
15. Reservaciones realizadas con menos de 10 días de anticipación no son elegibles para reembolsos.
16. Antes de la hora programada para su evento, el personal de mantenimiento del parque limpiará la instalación/área inmediata. Un signo de reservación será publicado.
17. El código de la ciudad limita los niveles de sonido a 55 decibles durante el día, el equivalente al sonido de una conversación normal. Después de las 9 p.m. los niveles bajan a 45 decibles. Por favor tenga consideración por las otras personas en el parque. Mantenga el volumen de su música y voces a un nivel razonable. Sonido de amplificación (DJ, música en vivo) es solo permitido en los siguientes parques: Bicentennial, General's, Lowry y Utah.
18. Se espera que todos los grupos que rentan se adhieran a los reglamentos publicados en cada parque. El reglamento de los parques se puede encontrar en <http://bit.ly/2zHNz1z>
19. El incumplimiento de estas normas puede resultar en la revocación de su permiso y cancelación de su evento.

**Para hacer cambios a su reservación, favor de llamarnos al Departamento de Parks, Recreation & Open Space de la Ciudad de Aurora al 303-739-7213 Lun-Vie, 8AM-5PM.**